

NOTA ACLARATORIA EXP. 15/2024 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD DE PORTALES WEB”.

Procedemos a aclarar el error de transcripción acontecido respecto al expediente n.º 15/2024, por cuanto ha sido creado en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación de la Consejería Delegada de SPET, Turismo de Tenerife, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuando debía haber sido configurado electrónicamente en el Perfil Contratante del Consejo de Administración de SPET, Turismo de Tenerife, tal y como obra en el expediente de contratación previo aprobado por el Presidente del Consejo de Administración, D. Lope Domingo Afonso Hernández.

En consecuencia, se advierte una errata en el apartado denominado “PERFIL DEL CONTRATANTE” del cuadro de características particulares del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como en el contenido de la cláusula 5, de manera que donde dice “*Consejería Delegada SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A*” debe decir “*Consejo de Administración SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A*”.

En virtud de lo anterior, y al no verse perjudicados con el error apercibido los derechos de terceros interesados en la licitación, la misma continuará su tramitación a través del Perfil Contratante de la Consejería Delegada de SPET, Turismo de Tenerife, sin perjuicio de que el Órgano Contratante en la presente licitación y, por tanto, encargado de aprobar las distintas resoluciones de la misma sea el Consejo de Administración de SPET, Turismo de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de agosto de 2024.

SPET, Turismo De Tenerife, S.A